

Si no se presenta en la audiencia uno de los encausados, se procede contra él como ausente, sin desacumular la acusación.

DICTAMEN FISCAL

Señor:

Félix Vásquez y el chauffeur Julio Tello León viajaban en un camión de propiedad del primero, conduciendo bebidas gaseosas, por el camino de Santa María del Valle y tuvieron la mala suerte de atropellar a la menor Victoria Leandra, quien falleció pocos momentos después, a consecuencia de las lesiones que sufriera.

El Fiscal del Tribunal Correccional del Cerro ha acusado a ambos como responsables de la muerte de la menor: al chauffeur, por imprudencia en el manejo del vehículo, y a Vásquez por abandono de la víctima, a la que no prestó los auxilios que el caso requería, sino que siguió su viaje.

El Tribunal ha admitido la acusación contra ambos y señaló día para la audiencia, pero como a ésta no se presentara Tello León, ha mandado desacumular la acusación contra Tello y ha realizado el debate oral tan solo para juzgar a Vásquez. El procedimiento es ilegal.

No ha habido motivo racional para dividir la contienda del asunto. Si Tello no ha podido presentarse el día señalado, ha debido fijarse otro para la audiencia, y si en este segundo plazo tampoco se presentaba y no fuere habido, no obstante los requerimientos del caso, debería procederse contra él como reo ausente.

La sentencia recurrida por el Fiscal acusador es nula e insubsistente. Lo es también el acto de la audiencia. El Tribunal del Cerro debe designar nuevo día para juzgar a ambos.

Lima, 2 de abril de 1929.

ARAUJO ALVAREZ

RESOLUCIÓN SUPREMA

Lima, 10 de abril de 1929.

Vistos; de conformidad con el dictamen del señor Fiscal, cuyos fundamentos se reproducen: declararon nula e insubsistente la sentencia de fs. 85, su fecha 20 de noviembre de 1928 y la audiencia realizada en la instrucción seguida contra Félix C. Vásquez Mori por homicidio; mandaron se proceda como indica el señor Fiscal en su dictamen; y los devolvieron.

Granda. — Elías. — Burga Larrea. — Burga. — Vélez.

Se publicó conforme a ley.

Agustín M. Escudero.

Recurso de nulidad interpuesto por el Ministerio Fiscal en la causa que se sigue contra Félix C. Vásquez Mori, por homicidio.— Procedente de Junín.—Expediente N° 1368.
